



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la urgente necesidad de reducir el arancel anual de habilitación de las bodegas de las embarcaciones de pesca artesanal, diferenciando los valores a abonar en forma proporcional a la capacidad de almacenamiento de las mismas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 20/2011